1. General:

- (a) Como proveedor de OTM, se entiende que su organización está de acuerdo en cumplir con las siguientes estipulaciones que también incluyen los requisitos generales de la norma **ISO 9001:2015**. OTM describirá el producto que se comprará en las órdenes de compra.
- (b) El proveedor deberá inspeccionar los productos antes su embarque a OTM. Todo proveedor es responsable de todas las pruebas y de las inspecciones del producto durante la recepción, la fabricación, y la inspección final de su producto.
- (c) Material no conforme no se enviará a OTM sin el consentimiento previo por escrito. OTM debe ser inmediatamente notificado por su proveedor, en caso de que el producto enviado a OTM no sea conforme.
- (d) En caso de que se presente alguna no conformidad de sus productos, ya en los procesos de OTM; en caso de ser solicitado por compras o representante de calidad, el proveedor proporcionará medidas correctivas sobre fallas o no conformidades.
- (e) Todo proveedor de **Procesos especiales** debe procesar todos los productos recurrentes de la misma manera que el orden inicial, a dichos proveedores se les requiere, desde su primer embarque, Certificados de procesos especiales (tratamiento térmico, NDT, recubrimientos, etc.) que certifiquen que los procesos se realizaron de conformidad con la orden de compra y los datos referenciados, Se requiere que los proveedores de procesos especiales presenten su **acreditación NADCAP**. No se debe realizar ningún cambio técnico sin el consentimiento del OTM. Todo proveedor está obligado a dar aviso de cualquier transferencia de producción, uso de una nueva herramienta o un nuevo proceso. Cualquiera de estos cambios resultará en la repetición del procedimiento de muestreo; Esto debe ser claramente comunicado por escrito a OTM.
- (f) OTM puede utilizar **Scorecard de Proveedores, solicitar acción correctiva y auditorías de calidad** como los principales métodos de monitoreo de proveedores. La necesidad de auditorías de calidad depende de la tipo del producto, el impacto del producto suministrado sobre la calidad del producto final y, en su caso, sobre los informes de calidad o los registros de calidad utilizados anteriormente para demostrar la capacidad y el desempeño del proveedor.

2. Aceptación:

(a) Este acuerdo de términos generales y condiciones es parte de la orden de compra establecida con el proveedor. El reconocimiento del proveedor, la aceptación del pago o el comienzo del ejercicio constituirán la aceptación no cualificada del proveedor de OTM, en términos y condiciones. La aceptación de la orden de compra indica el reconocimiento y coloca automáticamente al proveedor de acuerdo con todos los precios y cantidades.

3. Comunicación oficial entre proveedor y OTM:

(a) Sólo el representante de compras tiene la autoridad para realizar un cambio en la orden de compra a través de una **revisión de orden de compra**. El proveedor notificará a OTM los cambios en la definición de producto y/o proceso y, cuando sea necesario, obtener la aprobación de la organización.

4. Sistema de Calidad:

- (a) Los proveedores cuyo producto o servicio estén sujetos a sistemas de calidad aprobados deberán cumplir al menos con los requisitos de la norma **ISO 9001:2015** y están obligados a entregar copias de sus certificados de calidad a OTM, como parte del proceso de aprobación de proveedores.
- (b) El Sistema de Gestión de Calidad del proveedor está sujeto a la inspección inicial y aprobación por el comprador. Las encuestas o auditorías incluyendo proveedores y procesadores de subniveles pueden ser conducidas antes o después de la emisión de una orden de compra. El proveedor se notificará de las deficiencias y se hará un seguimiento asegurándose de que las no conformidades se corrijan con prontitud. Dichas acciones correctivas estarán sujetas a revisión y aprobación.
- (c) Todo proveedor entregará a OTM, previa solicitud, las primeras muestras del producto, junto con la documentación de muestreo requerida (documentación técnica y orden de compra), para cada nuevo producto y en otros casos en los que se acuerde.
- (d) El proveedor es **totalmente responsable** por su producto, incluyendo los aspectos financieros relacionados con cualquier irregularidad o imperfecciones del producto y sus consecuencias. En caso de problemas relacionados con la calidad del producto, o cualquier otra cuestión. Los proveedores proporcionarán la solución final, incluyendo un análisis de causa raíz y una metodología de solución problemas efectiva.
- (e) La organización deberá garantizar la idoneidad de los requisitos de compra especificados antes de su comunicación con el proveedor.
- (f) El proveedor y cualquier proveedor de subniveles aplicable debe mantener un manual de sistema de calidad documentado y ponerlo a disposición a petición de OTM. Este sistema de calidad documentado debe incluir disposiciones para que el proveedor administre la competencia, la sensibilización y la capacitación de todo el personal, cuando sea necesario.
- (g) El proveedor debe evitar el uso de piezas falsificadas.
- (h) Mantener información documentada, incluidos períodos de retención y requisitos de disposición.
- (i) El proveedor debe asegurarse de que las personas son conscientes de: su contribución a la conformidad del producto o servicio, su contribución a la seguridad del producto, la importancia de un comportamiento ético.

5. Derecho de entrada:

(a) la aceptación de esta orden de compra se reserva el derecho de entrada en los locales por los representantes de calidad y compras de OTM con el objetivo de la realización de auditorías e inspecciones para confirmar la calidad del producto.

6. Requerimientos a lo largo de la cadena de suministros:

(a) cuando la orden de compra especifique los requisitos para una **Fabricante Original de Equipo (OEM)** proceso especial o una fuente de proceso aprobada. Proveedor se asegurará de que todos los procesos de fabricación y/o especiales cumplen con los estándares de la industria o que alguna especificación del OEM es realizada por solamente el personal calificado.

7. Entrega:

(a) El proveedor se adherirá estrictamente a los acuerdos de envío, entrega o terminación especificados en la orden de compra. En el caso de que cualquier proveedor detecte que tendrá un retraso en el envío, debe notificar inmediatamente a OTM, indicando las razones de este y las acciones que se están tomando para superar y minimizar el retraso, así mismo proporcionar a OTM un cronograma de recuperación.

8. Evaluación de proveedores:

(a) OTM mantiene una **Lista de proveedores aprobados**. La evaluación y selección de los proveedores dependerá de su capacidad para suministrar las partes, materiales requeridos y adherirse a los requisitos de calidad y Servicio. La preferencia de selección se dará a los proveedores con sistemas de gestión de calidad certificados por terceros. Los proveedores estarán sujetos a la evaluación según su **Scorecard de Proveedor**. Proveedores aprobados estarán sujetos a una evaluación anual.

9. Declaración de confidencialidad

(a) Todo proveedor está obligado a tratar cualquier información comercial, técnica y de otro tipo, puesta a disposición y comunicada a él en el momento de la cooperación comercial con el debido cuidado y respeto bajo los términos de la cláusula de confidencialidad; Además, está obligado a proteger toda la información confidencial del acceso público, así como del mal uso por parte de los terceros.